



Ciudad de México, a 31 de diciembre 2020

SAF/DGRMSG/ **2290** /2020

**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.  
GABRIEL SÁNCHEZ SIGLER**

Email: [gabriel.sanchez@gmx.com.mx](mailto:gabriel.sanchez@gmx.com.mx)  
Tecoyotitla No. 412 Edificio GMX, Ex Hacienda de Guadalupe  
Chimalistac, C.P. 01050, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

**Presente.**

Con relación a la **Adjudicación Directa Número SAF-DGRMSG-AD-63-2020** para la **Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021**, que realiza esta Dirección General con fundamento en el artículo 54, fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito comunicarle que su representada ha resultado adjudicada de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Unidad de Medida	Prima Mensual sin IVA	Monto Adjudicado por el periodo
1 Seguro Integral GCDMX	Contrato	\$27,417,528.74	\$329,010,344.88
3 Seguro de Semovientes GCDMX	Contrato	\$2,378,508.76	\$28,542,105.12
21 Seguro Integral STC	Contrato	\$24,867,241.38	\$298,406,896.56
<b>Setecientos sesenta millones novecientos doce mil ochocientos cuarenta y dos pesos 01/100 M.N. (IVA incluido)</b>		<b>Subtotal</b>	<b>\$655,959,346.56</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$104,953,495.45</b>
		<b>Total</b>	<b>\$760,912,842.01</b>

**La vigencia de la contratación será de las 00:00 horas del 01 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021.**

Por lo señalado y de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular Uno 2019, su representada deberá contar con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros requeridos a efecto de prestar los servicios de acuerdo con lo establecido en la propuesta técnica de su cotización.

En tal sentido, agradeceré presentar en original y copia la documentación que más adelante se relaciona, para el caso de las partidas 1 y 3 en las oficinas de esta Dirección General ubicadas en Av. Viaducto Río de la Piedad, No. 515, Piso 7, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México. Asimismo, con relación a la partida 21 deberá presentar la documentación en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, esto con la finalidad de formalizar los contratos respectivos.

**Documentación para la formalización del contrato.**

**Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple para su entrega de los siguientes documentos:**

- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma.



- c) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (Presentar solo la última que se haya realizado).
- d) Aviso de alta (Formato R-1) y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal (Formato R-2) presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) Cédula de Identificación Fiscal, conteniendo el Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Poder notarial del representante o apoderado legal (documento con el que se acredite la existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato).
- g) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) del representante o apoderado legal que firmará el contrato.

**Original para su entrega de los siguientes documentos:**

- h) Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligada su representada, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones siguientes:

1. Impuesto Predial.
2. Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
3. Impuesto sobre nómina.
3. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículo.
4. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados (Esta obligación solo aplica para los que hayan realizado compra-venta de vehículos usados).
5. Impuesto por la presentación de servicios de hospedaje (Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicio de hospedaje).
6. Derechos por el suministro de agua.

En caso de que su domicilio no se encuentre ubicado en la Ciudad de México, redactar una carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante o apoderado legal, manifestando que los impuestos no le son aplicables por esta circunstancia.

En caso de que algún impuesto no le aplique, deberá presentar carta manifiesto en papel membretado, que explique porque no le aplica y copia del documento que avale su dicho. (Ejemplo: En predial no me aplica porque arrendo el inmueble, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento).

En caso de que en la Constancia(s) de Adeudo(s) se detecte importes pendientes de pago o adeudos, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Salvo que se cuente con autorización para pago a plazo, y no se haya incurrido en los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.

- i) Cartas en hoja membretada, firmadas por el representante o apoderado legal y con fecha misma de la firma del contrato de las siguientes características:

1. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que los poderes que se le otorgan a la fecha de firma del contrato no le han sido modificados ni revocados en forma alguna, por lo que cuenta con facultades legales para obligar a su representada.
2. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentran sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano desconcentrado, Alcaldía o Entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México.



3. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que representa, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.
  4. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que “El proveedor tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio y/o entrega de bienes objeto de esta contratación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores”.
  5. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos.
- j) Garantía de cumplimiento del contrato por un monto no menor al 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional. Preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el formato que se adjunta como Anexo Dos.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del proveedor adjudicado, de Manifestación de No Conflicto de Intereses, señalando que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que intervienen en este procedimiento de adjudicación directa. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan, misma que se acompaña al presente como Anexo Uno.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. YESICA LUNA ESPINO**  
**DIRECTORA GENERAL**

[dgrmsg@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:dgrmsg@finanzas.cdmx.gob.mx)

Elaboró: Rosa María Ramírez Romero.- Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios.

Revisó: Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis.- Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios.

c.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Monroy Aranda.- Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo de la CDMX.  
[oficialia.sgaf@metro.cdmx.gob.mx](mailto:oficialia.sgaf@metro.cdmx.gob.mx)  
Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios. [jmoncayo@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:jmoncayo@finanzas.cdmx.gob.mx)  
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios. [jjalmarazbalderas@gmail.com](mailto:jjalmarazbalderas@gmail.com)



**ANEXO UNO**  
**(Hoja membretada de la empresa)**

Ciudad de México a ,

**Mtra. Yesica Luna Espino**  
**Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la**  
**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Adjudicación Directa Número SAF-DGRMSG-AD-62-2020 para la**  
**Contratación del Servicio de Ingeniería de Planos del Gobierno**  
**de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios. -----

Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas de Servicios-----

Lic. Mary Carmen Lee Cervantes, Jefa de Unidad Departamental de Cotizaciones de Servicios.-----

Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios. -----

Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios. -----

Ing. Xicoténcatl Mariano Pavía Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado.-----

Lic. Iván Chávez López, Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado. -----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"

LICITANTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



## ANEXO DOS

### PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad del servicio y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de **\$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra)**, no incluye IVA, relativo a la adquisición de **“(Anotar el objeto del contrato)”**, celebrado entre nuestro fiado **(Mencionar el nombre del proveedor)** y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(Anotar el número de procedimiento)**, partida número **(Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(Anotar el lugar y domicilio de la prestación del servicio)**, bienes y/o servicios que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**. Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la prestación de servicios a entera satisfacción de “EL GCDMX”, así la afianzadora expresamente declara:

A) La fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) “EL PROVEEDOR” responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de “EL GCDMX”. F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o litigiosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la prestación de servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

**Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora**

